



Tipo Norma	:Circular 858
Fecha Publicación	:06-05-2013
Fecha Promulgación	:01-02-2013
Organismo	:MINISTERIO DE ENERGÍA; SUPERINTENDENCIA DE ELECTRICIDAD Y COMBUSTIBLES
Título	:PROHÍBE COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS ELECTRODOMÉSTICOS
Tipo Version	:Unica De : 06-05-2013
Título Ciudadano	:
Inicio Vigencia	:06-05-2013
Id Norma	:1050745
URL	: <a href="http://www.leychile.cl/N?i=1050745&amp;f=2013-05-06&amp;p=">http://www.leychile.cl/N?i=1050745&amp;f=2013-05-06&amp;p=</a>

#### PROHÍBE COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS ELECTRODOMÉSTICOS

Núm. 858.- Santiago, 1 de febrero de 2013.- Ant.:

1. Ley N° 18.410 Orgánica de esta Superintendencia.
2. DS N° 298, de 2005, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción.
3. Actas de inspección de control de comercio de fechas 09.01.2013 y 10.01.2013.
4. Informe Técnico ACC 806825/DOC 562475, que entrega información de investigación de denuncia.

Oficio circular:

1. En relación a los productos electrodomésticos, tales como: artefactos para el cuidado del cabello, artefactos para masajes, aspiradora, artefactos de limpieza, batidora, calefactores, calientacama, calentadores de agua y alimentos, cocinas, congelador, enceradora de piso, frazadas, horno, horno microondas, juguera, lavadora, licuadora, ondulator, plancha, refrigerador, secador de cabellos, tostador, ventilador y aquellos indicados en el Anexo que se adjunta.

2. Que la norma internacional IEC 60335-1:2010, utilizada para los procesos de certificación de los productos electrodomésticos, establece que "Los aparatos no deben tener una envolvente que tenga la forma o esté decorada como un juguete", "como ejemplos de dichas envolventes se pueden citar las que representan animales, personajes, personas o modelos a escala".

3. En consecuencia, esta Superintendencia señala que los electrodomésticos que posean una envolvente con forma o estén decoradas como un juguete, según lo explicitado en el párrafo anterior, implica la no certificación del producto o rechazo de éste, por parte de Organismos de Certificación autorizados por esta Superintendencia, y que, en consecuencia, el producto no puede ser comercializado en el país.

4. Que esta Superintendencia, con fechas 09.01.2013 y 10.01.2013, detectó la comercialización de productos rechazados (Tabla N° 1) y productos certificados (Tabla N° 2), los cuales contravienen la norma IEC 60335-1, en relación a lo indicado en el punto 2 del presente documento.

Los productos son:



Tabla N° 1

Producto	Marca	Modelo	N° Informe de Rechazo	Fecha Emisión
Máquina para hacer helados	HELLO KITTY	HK-DIC9401W	E-03-112	07.12.2012

Tabla N° 2

Producto	Marca	Modelo	N° Certificado de Aprobación	Fecha Emisión
Artefacto para el cuidado del cabello	HELLO KITTY	KT3057MA	E-013-05-0081	03.12.2011
Secador de cabello	HELLO KITTY	KT3052M	E-013-05-0102	05.07.2012
Artefacto para el cuidado del cabello	HELLO KITTY	HK-1002P HK-1808-2	E-013-05-0119	16.11.2012
Secador de cabello	HELLO KITTY	HK-ZD538D	E-013-05-0110	04.09.2012
Secador de cabello	HELLO KITTY	HK-ZD198APW	E-013-05-0111	04.09.2012
Secador de cabello	HELLO KITTY	HK-ZD238	E-013-05-0120	20.11.2012

5. Que los productos señalados en la Tabla N° 2 se encuentran certificados y que esta Superintendencia iniciará procesos administrativos en contra de las empresas involucradas en el proceso de certificación, tales como organismos de certificación y laboratorios de ensayos.

6. En consecuencia, en el artículo 3°, número 14, inciso tercero, de la ley N° 18.410, se establece que esta Superintendencia tiene la facultad para retirar del comercio aquellos productos que estando obligados a contener certificados de aprobación, no cuentan con ellos, ya sea por su total inexistencia, ya sea por su insuficiencia para acreditar los estándares de seguridad que fija esta Institución, según se desprende del inciso final del numeral en comento.

7. Con todo, de acuerdo a los numerales 22 y 34, del artículo 3°, del Título I, de la ley N° 18.410, es facultad de esta Superintendencia adoptar las medidas que estime necesarias para la seguridad del público, siendo una de ellas la de impartir instrucciones de carácter general a las entidades sujetas a fiscalización, para efectos de cumplir su misión.

8. Consecuentemente con lo anterior, se instruye a los agentes de comercio a no comercializar en el país los productos electrodomésticos citados en el punto 1 del presente oficio, que posean una envoltente con forma o que esté decorada como un juguete, por calificar tales productos electrodomésticos como un peligro para las personas, particularmente, aquellos señalados en las Tablas Nos 1 y 2 del presente documento.

9. En caso de incumplimiento de lo dispuesto en el punto anterior, esta Superintendencia podrá aplicar, de acuerdo a sus facultades legales, especialmente lo prescrito en el artículo 15° de la ley N° 18.410, las sanciones que en derecho estime procedentes.

Notifíquese, archívese y publíquese.- Jack Nahmías Suárez, Superintendente de Electricidad y Combustibles (S).

..

**Anexo: LISTADO DE ELECTRODOMÉSTICOS**

<b>Artefactos de uso domestico para ambiente normal</b>	<b>Artefactos de uso domestico para ambiente normal</b>
Abridores de tarro	Horno de cocción por microondas
Acondicionadores de Aire	Hornos
Adaptadores	Jarro con capacidad nominal hasta 10 l (hervidor)
Afiladores de cuchillo	Juguera
Almacenador de agua caliente (termo)	Lavadora de alfombras
Almohadillas calefactoras	Lavadora de ropa
Amasadores de mantequilla	Lavadora de ropa con secadora tipo tambor incorporado
Anafes	Lavadora de tapicería
Artefacto para el cuidado del cabello	Lavavajillas
Artefacto para masajes	Licuadora
Asador	Lustraaspiradora
Aspiradoras y artefactos de limpieza de aspiración de agua	Máquina de afeitar
Batidora	Máquina multiuso (centro de cocina)
Cacerola	Máquina para cortar porotos verdes
Cafetera	Máquina para hacer helados
Cafetera expresa	Máquina rebanadora de pan, queso, carnes
Calefactor ambiental (estufa)	Mezcladoras de alimentos
Calefactor ambiental con elementos luminosos o de ventilación	Olla
Calefactor de panel	Olla a presión
Calefactor por convección	Ondulador
Calefactor relleno con líquido	Parrilla
Calefactor tubular	Peladoras de papas
Calefactores de cama	Picadora de alimentos
Calentador de agua instantáneo (ducha)	Plancha
Calentador de alimento para ganado	Pulidora de piso
Calentador de biberones	Ralladoras de queso
Calentador de leche	Refrigerador
Campana de cocina	Refrigerador-congelador
Centrífuga para secar ropa	Restregadora de piso
Cernidores	Sartenes
Cocinas	Sauna facial
Congelador	Secador de cabello
Cortadora de pelo	Secador de manos
Cuchillo	Secadora de ropa tipo tambor
Depiladoras Electricas	Tetera con capacidad nominal hasta 10 l
Enceradora de piso	Tostador
Encrespador	Turbocalefactor
Energizadores para cercos eléctricos	Ventilador de cielo raso
Esterilizador	Ventilador de distribución
Exprimidor para preparar jugos (cítricos)	Ventilador de pedestal
Frazadas	Ventilador de sobremesa
Hervidor de huevos	Ventilador extractor
Hervidor para lavado	Yoghurtera
Horno	---